

## BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

### AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, en atención a lo previsto en el artículo 9 de la Resolución N° 08-03-02 de fecha 04 de marzo de 2008, informa lo siguiente:

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por el Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar hasta los siguientes límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por las operaciones y actividades que se mencionan a continuación:

#### a) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual	3,00
Emisión de Estados de Cuenta	0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques), a partir de la tercera chequera en un semestre	5,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	10,00
Suspensión de Chequeras	4,00
Suspensión de Cheques	4,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	5,00
Cheques devueltos por falta de fondos	16,20

#### b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual	4,50
Emisión de Estados de Cuenta	1,40
Emisión de Chequeras (25 cheques)	6,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	12,00
Suspensión de Chequeras	4,00
Suspensión de Cheques	4,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	8,00
Cheques devueltos por falta de fondos	16,20

**c) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual	4,50
Emisión de Estados de Cuenta	0,50
Emisión de Chequeras (25 cheques), a partir de la tercera chequera en un semestre	5,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	10,00
Suspensión de Chequeras	4,00
Suspensión de Cheques	4,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	5,00
Cheques devueltos por falta de fondos	16,20

**d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Cuota de Mantenimiento Mensual	5,00
Emisión de Estados de Cuenta	1,40
Emisión de Chequeras (25 cheques)	7,00
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	14,00
Suspensión de Chequeras	5,00
Suspensión de Cheques	5,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	8,00
Cheques devueltos por falta de fondos	16,20

**e) Operaciones con Tarjetas de Débito:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Reposición por Extravío, Robo o Deterioro	4,00

**f) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Consulta	2,00
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	1,10
Retiro	2,50
Transferencia	2,00

**g) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
Consulta <b>1/</b>	0,50
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	0,50
Retiro <b>1/</b>	0,50
Transferencia	0,50

**h) Operaciones con Tarjetas de Crédito 2/:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs.F.</b>
<b>Emisión de Tarjetas de Crédito</b>	
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	20,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	25,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	30,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	48,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	48,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	72,00

<b>Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito</b>	
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	10,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	10,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	20,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	25,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	30,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	48,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	48,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	72,00
<b>Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito</b>	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	15,00

**i) Otras operaciones:**

<b>OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO</b>
Cheques de Gerencia Personas Naturales <b>3/</b>	Bs.F. 15,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas <b>3/</b>	Bs.F. 24,00
Compra de facturas	3%
Arrendamiento Financiero	3%
Comisión Flat <b>4/</b>	Hasta 3% del monto del crédito
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios <b>5/</b>	7,5%, del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.

**1/** Aplica para las personas naturales, a partir de la vigésima primera (21) transacción electrónica, inclusive, por la sumatoria de los retiros y consultas realizados en un mes, mediante tarjeta de débito.

**2/** El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

**3/** Aplica para clientes y no clientes.

**4/** Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

**5/** A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

Caracas, 04 de marzo de 2008.

Comuníquese y publíquese.

**José Ferrer Nava**  
**Primer Vicepresidente Gerente**

Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.883 de fecha 4 de marzo de 2008